



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01906-0003438-2

VISTO :

El expediente N° 01906-0003438-2 y sus agregados del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: “**CONSTRUCCION ESCUELA DE ENFERMERIA Y CENTRO DE SIMULACION CLINICA – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**”; y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación presentó una propuesta para la creación de un espacio que posibilite el desarrollo de un Centro Regional de Simulación con alto realismo en Enfermería en la Ciudad de Rosario del cual el área de Proyectos de la DiPAI elaboró el pliego licitatorio para la contratación de las tareas inherentes al proyecto en cuestión;

Que la presente obra consiste en desarrollar la escuela de enfermería y centro de simulación clínica dentro de una nave metálica ferroviaria correspondiente al Complejo Scalabrini Ortiz, donde se dispondrá de un hall unitario para ambos usos que podrán funcionar de manera independiente, disponiéndose en la planta baja el centro de simulación clínica, mientras que en la planta alta se ubicará la escuela de enfermería, ambos sectores ventilarán y se iluminarán de forma natural a un patio dispuesto de forma longitudinal, el cual se generará dentro de una nave mediante la remoción de parte de la cubierta existente, abarcando una superficie cubierta total de 2.018 m² y 1.620 m² de superficie de pisos exteriores;

Que en el expediente agregado N° 01906-0005965-7 consta la respectiva documentación técnica que incluye: Pliegos Licitatorios, Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), Planimetría General y de Detalles, Planilla de Coeficientes y Factores de Redeterminación, Planilla de ítems con Cómputo y Presupuesto Total, Planilla de desagregación de Coeficiente K;

Que en el principal se incorporan: Memoria Descriptiva, Análisis de Precios, Planilla de Factores de Redeterminación, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Presupuesto Oficial y Planilla de desagregación del Coeficiente K;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida asciende a la suma de \$ 2.694.427.534,90 (valores a diciembre de 2024), un plazo de ejecución de los trabajos de 360 (trescientos sesenta) días calendario y un Plazo de Conservación y Garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;



Que el sistema de contratación será por Precio Global con redeterminación de precios, contemplándose la entrega de un 15% de anticipo financiero del monto del contrato según lo estipulado en el Art. N° 4 del PCByC;

Que según el Memorándum N° 2/2025 del Ministerio de Obras Públicas, se previó un presupuesto oficial con redondeo de \$ 2.694.000.000, solo a los fines comunicacionales;

Que cabe destacar que de acuerdo al análisis técnico de la documental que se gestiona, se observó que el cómputo y presupuesto (fs. 127/129) es acorde a la planimetría general y de detalle presentada y sigue los lineamientos del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que en virtud de lo establecido por Resolución N° 276/22 respecto al seguimiento de los trámites y control de la situación dominial del predio/inmueble a intervenir, a fs. 55/63 se agregó la documentación respaldatoria que corrobora la transferencia por parte del Organismo Nacional de Administración de Bienes del estado (ONABE) a la Provincia de Santa Fe del predio donde funciona la Escuela de Educación Técnica N° 471 "Dr. Rodolfo Rivarola", cuya fracción de dicho predio será destinada a la obra en trámite;

Que a foja 132 intervino el Departamento Licitaciones DiPAI sin objeciones que formular;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 136 informando que en la planilla de foja 124 se controló la correcta utilización de los indicadores e índices (código y fuente) que participan en la conformación de los FR;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería (foja 133), propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia, encuadrando el presente trámite en lo normado por el Capítulo IV de la Ley N° 5188;

Que la Dirección General de Administración informó a foja 147 que procedió a imputar preventivamente el gasto estimado por un total de \$ 700.000.- mediante PCP SIPAF N° 1379/25 (foja 146) con Fte. Fto. 111, debidamente aprobado por la Secretaría de Hacienda;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MOP en su Dictamen N° 36047/25 (foja 140 y vta.), la Dirección General y Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 138/139) y la Dirección General de Administración (foja 147) no teniendo objeciones que formular;

POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION ESCUELA DE ENFERMERIA Y CENTRO DE SIMULACION CLINICA – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO"**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 2.694.427.534,90 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 90/00) y un presupuesto redondeado a los fines comunicacionales de \$ 2.694.000.000 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el



Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 12 de Septiembre de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 15:00 horas en el Salón Torre de Casa de Gobierno Sede Rosario, sito en Santa Fe N° 1950, Planta Baja, Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 700.000 (PESOS: SETECIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Institución 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 - Obra 594 – Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 42, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

